



AVISO No. 124 DE FECHA 0 8 NOV 2019

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.** 

# HACE SABER

Que el día nueve (09) de septiembre del 2019, se libró oficio de **Oferta Formal de Compra CTS-212-2019**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-01-271, dirigido a los señores JOSÉ ABEL MORA CONTENTO Y LUIS ALBERTO DIAZ PINTO, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:









NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

CTS-212-2019

Señores
JOSÉ ABEL MORA CONTENTO
LUIS ALBERTO DIAZ PINTO
Propietarios
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 15778000100040050000 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 079-28109 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUATEQUE (BOYACÁ) DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ABEL MORA CONTENTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.1.062.565 Y LUIS ALBERTO DIAZ PINTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.4.128.571, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-01-271.

#### Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, de conformidad con el otrosí número 4 de fecha 16 de abril del 2018

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral No.15778000100040050000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá) de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-271 de la cual se anexa copia.



























SVERSAL DEP



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre las Abscisas: Inicial 1: 46+752.79 Km D a Abscisa Final 1: 46+801,31 Km del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara) cuyos linderos se especifican en la ficha predial de fecha 07 de junio del 2019. ~

El valor de la oferta es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$8.448.396,07), discriminado conforme al informe de avalúo del 31 de mayo del 2019 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	WAL	OR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ALCOHOL MANAGEMENT		TERRENO			
1	UF1	Has	0,0374	\$ 6	5.500.000,00	\$ 2.449.700,00
		Total Terre	ento			\$ 2.449.700,00
	(6	ONSTRUCCI	ONES			
	No posee construcciones					
	Total Construcciones					
<b>有限的接近</b>		ANEXOS				
CA1	Cerca Frontal	ML	33,28	\$	72.800,00	\$ 2.422.784,00
CA2	Cocina	M2	16,14	\$	87.200,00	\$ 1.407.408,00
CA3	Base Molino	Und	1,00	\$	17.500,00	\$ 17.500,00
CA4	Cerca Medianera 1	ML	14,65	\$	81.200,00	\$ 1.189.580,00
CA5	Baranda	ML	1,25	\$	20.250,00	\$ 25.312,50
CA6	Cerca Medianera 2	ML	7,53	\$	9.300,00	\$ 70.029,00
	Total Anexos					
	CULTIVOS Y/C	PIEHEMENIC	S PERMANENTES			
Elementos Permanentes					Valor Global	\$ 866.082,57
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					
7 7 7 7 3	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					



De igual manera, el avaluó en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

















NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Concessión Transvers at del Siega San José San José Tis-01-271 José Abel Mora Contento y Luk Atlento Dise Parto VALOS 100% 18,600,0 25,345,1 111,000,0 333,000,0 334,000,0 334,000,0 335,
José Abel Pura Coniento y Luls Alberto Diaz Pieto  VALCE 1805% 18.400,0 25.345, 111.000,0
VALCE 100% 18.600, 25.345, 111.000, 111
VALUE 100% 18,600,6 25,345,1 111,600,0
18.600,6 25.345,1 11.600,0
18.600,6 25.245,1 111.600,6
25.345,1 111.000,0
111.000,0
92,709,
13,200,
503 (154)
(Montaline 5010)
VALOR 50%
020,116
25.852
10,400,
16.300
51.704
(04) 256
2.005,
700.196

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENDEDORES. <



A partir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince dias (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

















NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Teniendo en cuenta la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, articulo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo somercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Guateque (Boyacá).

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR

Representante Legal Suplente CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGO Revisó: JFMV Ficila predial (1)

Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (2)
Avalúo del área requerida (40 folios)



















Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió las comunicaciones de citación CTS-2019-00000578 del 02 de octubre del 2019 y CTS-2019-00000579 del 02 de octubre del 2019 y para la notificación personal de la oferta formal de compra con oficio CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019 a los señores JOSÉ ABEL MORA CONTENTO y LUIS ALBERTO DIAZ PINTO, en la dirección del Predio "San José", Vereda Gaque, del Municipio de Sutatenza, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-01-271. los oficios de citación se enviaron por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidisimo S.A., según número de guía 700029602179.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la oferta formal de compra CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para notificación personal.

En las citaciones enviadas se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificarsen personalmente/

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.—

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B













No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

# FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

1 2 NOV 2019

A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 18 NOV 2019

A LAS 6:00 P. M

ERNESTO JAV/ER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO Revisó: JFMV A TDS-01-271









Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

CONCESION TRANSVERSAL DEL SIGGA S.A.S Facha y hora: Mi, roolsa 2 Octubra 2019 15:03:40 Diduldo a: Jose ABEL Mora Contento

Señor
JOSÉ ABEL MORA CONTENTO
San José
Vereda Gaque
Sutatenza, Boyacá.

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-212-2019.

Respetado Señor: /

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra, sobre el predio identificado con cédula catastral No. 15778000100040050000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá).





Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.









NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

CONCESION THANSVERSAL DEL SISGA S.A.S Fecha y hore: Mi.rodies 2 Octubre 2019 15:05:34 Dirigido e: Luis Alberto Diaz Pinto

Señor LUIS ALBERTO DIAZ PINTO San José Vereda Gaque Sutatenza, Boyacá/

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-212-2019.

Respetado señor: /

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 — Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra, sobre el predio identificado con cédula catastral No. 15778000100040050000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.







Régimen Com/in, Grendes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016. Retenedores de IVA y Autorretenations de Rénta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. [0] Licencia MiNTIC 001199 Licencia Min. Transporte 00395



INTERRAPIDISIMO S.A NIT: 800251559-7 Fecha y Hora de Admisión: 23/10/2019 02:20 p. m. Tiempo estimado de entrega: 24/10/2019 06:00 p. m.



NOTIFICACIONES



DESTINATARIO SUTATENZA\BOYA\COL

LUIS ALBERTO DIAZ PINTO CC SAN JOSE VEREDA GAQUE

DATOS PELENVÍO

Tipa de empaque:

SOBRE MANILA \$10,000,00 No. de esta Pleza:

Pesa par Volúmen: 0 Pesa an Kllas:

Bolsp de seguridad:

MTT, 800.281,569.7

Notificaciones

Velor Flete: Valor Descuentos Valor sobre flete: Valer otros coriceptos: Valor total

Porma de pago;

\$9,800,00 \$0,00 \$200,00 \$0,00 \$10,000,00 CONTADO

Dice Contener: DOCUMENTOS

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS

NI 9011615056

Nombre y sello

CLL 93 B# 19 ~ 21 PISO 5

3222014402 GUATEQUE\BOYA\COL

Const synkation declare que esta ervió no combine diné o en electiva, joyas, viloras negociables u ziglestous, principaldos por la log y si valor de sjenado del emito es el para comerpendo a lo disectiva en este documento y por lo signo es el que lift ER RAPFIDISMO S.A. spranjá en esto de dello o practica RAPFID las pordiciones en el copazio de principal de acredicio a presente per para esta plagas sento en entre para en el para AUTORIZO EN CAL A Internativado de sus de possonales en entre para entre a la las para entre en la laz 1591 de 2012. Para más información de decembra en la laz 1591 de 2012. Para más información de decembra de la para entre ent

Observaciones

**RECLAMA EN PUNTO -**



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN III O MARCAMINO (BILATIS 323 255 4455 01 8000 942 - 777

Officing Pylncipal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx 5605000 Officing GUATEQUE; CALLE 8 # 6 - 56 Oficina SUITATENZA: CRA 5 # 2 - 42

www.interrapidisimc.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com.sup.defc|ientes@interrapidisimo.com Bogatá DC. Carrera 30 # 7-45; PBX: 5605000 Cel: 3232554455

200029602179

GMC-GMC-R-07

REMITENTE